



ANGOL, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°961

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°36 de fecha 24 de Agosto de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 29 de Agosto de 2022
- i) Cotización N°2752-72-COT22 de fecha 30 de Agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Impresoras, para la Escuela José Elias Bolívar Herrera, con el objetivo de Identificar necesidades de estudiantes, docentes y asistentes de la educación con el fin de optimizar recursos fortaleciendo la formación continua de todos los integrantes de la comunidad educativa.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°2752-46-AG22 a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS TEKNEW LIMITADA, RUT: 77.354.621-8**, adquisición de Impresoras, para la Escuela José Elias Bolívar Herrera.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo **Subvención PIE**, el monto de \$1.070.286.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JOSSELINE GALLARDO YÁÑEZ
ENCARGADA ADQUISICIONES
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


BGI/JGY/DEC/AM/jgy
